

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Departamento de Protección y Registro
Departamento de Extensión y Capacitación

IMPRESIÓN: 17-12-2010

TEL: 661-3268

TELEFAX: 661-1760

ACTA ORDINARIA
A.J.D.I./79-2010

ACUERDO
A.J.D.I.P./419- 2010

FECHA
17/12/2010

Considerando

1. Que mediante acuerdo N^o. AJDIP/221-2009, se establecieron las regulaciones para el "Ordenamiento de la actividad pesquera en las aguas marinas Jurisdiccionales, mediante el otorgamiento de Licencias de Pesca Comercial por Primera Vez".
2. Que mediante acuerdo N^o. AJDIP/015-2010, se conforman las Comisiones Asesoras Regionales que se encargarán del análisis de cada una de las solicitudes de licencia de pesca por primera vez presentadas ante el INCOPECA, al amparo del acuerdo ADJIP/221-2010, para efectos de verificar y/o acreditar la condición de pescador activo, con tres o más años de ejercer la actividad pesquera, por parte de los solicitante.
3. Que en cumplimiento de los acuerdos citados, la Comisión Asesora Regional de Puntarenas, remite mediante los oficios PRI-1076-11-2010, PRI-1074-11-2010 y SDGT-063-10-2010, las solicitudes de licencias de pesca por primera vez, presentadas al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009, las cuales han sido debidamente revisadas y analizadas por dicha Comisión y Dirección General Técnica.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Devolver las solicitudes licencias de pesca artesanal en pequeña escala a los señores:

Propietario	Nombre Embarcación	Matrícula
Marlon Antonio Martínez Martínez	DRAC	11727-PP
Virginia Salguera Gómez	LUZ DEL MAR VI	11737-PP
Asdrúbal Rodríguez Castrillo	EL TRUENO	10702-PP
Zhang Yen Jian Xing	SOFIA ZHANG II	11790-PP
José Francisco Rodríguez Zapata	LESGAR	10189-PP
Geiner Alejandro Marin Perez	JERANY G	10900-PP

2. Se realiza la devolución de los expedientes de las solicitudes licencias de pesca artesanal en pequeña escala, anteriormente citadas, por haber encontrado algunas inconsistencias con la información presentada.

3. Solicitar la revisión e inspección nuevamente de las solicitudes licencias de pesca artesanal en pequeña escala, anteriormente citadas y luego de esto remitir nuevamente a la Junta Directiva.
4. Acuerdo firme.

Cordialmente,

Marlin León Arias
Encargada Secretaría Junta Directiva

Cc:
Presidencia Ejecutiva
Dirección General Técnica
Auditoría Interna
Asesoría Legal